

REQUERIMIENTO

MG

RADICADO: 2020-310 REQUERIMIENTO
MINIMA CUANTIA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Al Despacho, Bucaramanga 26 de mayo de 2021.

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga veintiséis de mayo de dos mil veintiuno.

Se coloca en conocimiento del apoderado de la parte demandante el anexo 018, se coloca a disposición del Juzgado la Motocicleta de placas T O P 17C, cuya posesión se embargó al demandado señor ROBINSON JULIANO ORTIZ JEREZ con CC 91.489.828.

Se requiere a la Policía Nacional Dirección de Tránsito y Transporte Seccional de Tránsito y Transporte MESAN, correo electrónico mesan.setra@policia.gov.co. autoridad que colocó a disposición la motocicleta de placas T O P 17C, oficio procedente de Pueblo viejo Magdalena de fecha 20 de mayo de 2021 que comunica la inmovilización, pero no se indica el lugar o dirección donde se deja a disposición y se hace necesario tener la información para efectos de comisionar a la autoridad competente para el secuestro.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a9e2c723aa3d7051855f48fad713616529b4673f4e0c575b618e764383511
8b1**

Documento generado en 26/05/2021 06:31:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>